

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 JUN. 2024

VISTO: lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015; -----

RESULTANDO: I) que el mencionado artículo dispone asignar una partida anual al Ministerio de Relaciones Exteriores para el pago de una compensación especial por el desempeño de funciones de mayor responsabilidad y especialización; -----

II) que el pago de la mencionada compensación fue reglamentado por Decreto N° 347/016 de 31 de octubre de 2016 y luego modificado por Decreto N° 347/020 de 21 de diciembre de 2020; -----

CONSIDERANDO: I) que se han modificado funciones que requieren conocimientos técnicos y especialización para su ejercicio; -----

II) que las funciones se realizan por profesionales del Escalafón A y eventualmente por funcionarios de otros escalafones, requiriéndose conocimientos técnicos y especialización para ejercer dichas funciones de mayor responsabilidad; -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 347/016 de 31 de octubre de 2016, en la redacción dada por el Decreto 347/020 del 21 de diciembre de 2020, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Dispónese

que las funciones de mayor responsabilidad y especialización, a los efectos del pago de la compensación especial dispuesta por el artículo 261 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, son las funciones de Consultoría, Dirección, Dirección Adjunta, Subdirección y Asesorías según corresponda, que se individualizan a continuación:

Dirección de Asuntos Jurídicos	\$ 23.786,20
Subdirección de Asuntos Jurídicos (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 20.590,93
Asesoría Especializada de la Dirección de Asuntos Jurídicos	\$ 15.857,45
Dirección de Asuntos de Derecho Internacional	\$ 23.786,20
Subdirección de Asuntos de Derecho Internacional (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 20.590,93
Jefatura del Departamento de Resoluciones y Acuerdos con la Presidencia de la República	\$ 15.857,45
Dirección Financiero Contable	\$ 23.786,20
Dirección Adjunta Financiero Contable (o Subdirección)	\$ 20.590,93
Subdirección Financiero Contable (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 15.857,45
Dirección Adjunta de Gestión y Desarrollo Humano (o Subdirección)	\$ 20.590,93
Subdirección de Gestión y Desarrollo Humano (o Asesoría Principal Especializada en aspectos jurídicos notariales de Recursos Humanos)	\$ 15.857,45
Dirección de Planificación y Mejora Continua	\$ 23.786,20
Subdirección de Planificación y Mejora Continua (o Asesoría Principal Especializada)	\$ 20.590,93
Asesor de la Dirección General de Secretaría	\$ 15.857,45

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 307832

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Asesor de la Dirección General para Asuntos Técnico-
Administrativos

\$ 15.857,45

ARTÍCULO 2: Comuníquese, etc. -----

LACALLE POU LUIS